



Ayuntamiento de Polán

www.aytopolan.es

**Plaza del Ayuntamiento, 1
45161 Polán (Toledo)**

PLIEGO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD DEL AÑO 2017, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA.

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y calificación

El objeto del contrato es la adjudicación, por procedimiento abierto y tramitación urgente, del contrato administrativo especial para la explotación y organización de las fiestas de navidad del año 2017, durante los días 24 y 31 de diciembre de 2017, en el Pabellón Municipal.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo especial, tal y como establece al artículo 19.1.b) del RD- Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación del contrato de explotación y organización de las Fiestas de Navidad del año 2017, durante los días 24 y 31 de diciembre de 2017, en el Pabellón Municipal, será el procedimiento abierto y tramitación urgente (justificado por la cercanía de las fechas de la celebración de los eventos), en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato, de acuerdo con el artículo 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Para la valoración de las proposiciones, se establece un único criterio de valoración directamente vinculado al objeto del contrato, de conformidad con el artículo 150.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,



Ayuntamiento de Polán

www.aytopolan.es

**Plaza del Ayuntamiento, 1
45161 Polán (Toledo)**

PLIEGO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD DEL AÑO 2017, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA.

aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y con lo establecido en la cláusula décima del presente Pliego.

CLÁUSULA TERCERA. Perfil de contratante

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.aytopolan.es.

CLÁUSULA CUARTA. Tipo de Licitación

El precio inicial se fija en la cantidad de **1.600 €, más el IVA** correspondiente, si bien, los licitadores podrán formular las ofertas económicas mejorando el tipo establecido al alza.

CLÁUSULA QUINTA. Duración del Contrato

La duración del contrato será los días 24 y 31 de diciembre de 2017. En caso de desistimiento del contrato por el adjudicatario se deberá comunicar con una antelación de diez días. En caso de incumplimiento de dicho plazo de preaviso se procederá a incautar la garantía definitiva. Se considerará siempre implícito en el contrato, la facultad de resolverlo antes de su vencimiento, si lo justificasen circunstancias sobrevenidas de interés público. En este caso, el contratista será resarcido por los daños que se le produzcan.



Ayuntamiento de Polán

www.aytopolan.es

**Plaza del Ayuntamiento, 1
45161 Polán (Toledo)**

PLIEGO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD DEL AÑO 2017, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA.

CLÁUSULA SEXTA. Horario y Servicios a Prestar

1. El horario de apertura será desde las 00:30 horas hasta las 06:30 horas.
2. Los servicios a prestar con carácter obligatorio son los siguientes:
 - *Servicio de bar (bebidas frías, calientes, copas).*
 - *Cuidar el buen orden del servicio*
 - *Tomar cuantas medidas sanitarias establece la legislación vigente para las explotaciones de este tipo.*
 - *Garantizar la seguridad de los asistentes a los eventos.*
 - *Suscribir un seguro de responsabilidad civil que cubra todas las contingencias posibles.*
 - *Suscribir un seguro que cubra los desperfectos que se pudieran ocasionar en las instalaciones municipales.*
 - *Limpieza de las instalaciones y los alrededores que se vean afectados por los eventos.*

CLÁUSULA SÉPTIMA. Acreditación de la Aptitud para Contratar

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 del RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional. Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.



Ayuntamiento de Polán

www.aytopolan.es

**Plaza del Ayuntamiento, 1
45161 Polán (Toledo)**

PLIEGO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD DEL AÑO 2017, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA.

2. La prueba por parte de los empresarios de la **no concurrencia de alguna de las prohibiciones de contratar** del artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, podrá realizarse:

a) Mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

b) Cuando se trate de **empresas de Estados miembros de la Unión Europea** y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá también sustituirse por una declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial.

CLÁUSULA OCTAVA. Presentación de Proposiciones y Documentación Administrativa

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, Plaza del Ayuntamiento nº-1 de Polán (Toledo) en horario de atención al público, dentro del plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOP de la Provincia de Toledo, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Perfil de contratante.

Las proposiciones podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos



Ayuntamiento de Polán

www.aytopolan.es

**Plaza del Ayuntamiento, 1
45161 Polán (Toledo)**

PLIEGO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD DEL AÑO 2017, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA.

en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

Los medios electrónicos, informáticos y telemáticos utilizables deberán cumplir, además, los requisitos establecidos en la disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurara en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

La presentación de una proposición supone la aceptación incondicionada por



Ayuntamiento de Polán

www.aytopolan.es

**Plaza del Ayuntamiento, 1
45161 Polán (Toledo)**

PLIEGO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD DEL AÑO 2017, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA.

el empresario de las cláusulas del presente Pliego.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Proposición para licitar a la Explotación y Organización de las Fiestas de Navidad del año 2015». La denominación de los sobres es la siguiente:

- **Sobre «A»: Documentación Administrativa**
- **Sobre «B»: Proposición Económica y Documentación Cuantificable de Forma Automática.**

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

**SOBRE «A»
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA¹**

a) Fotocopia compulsada del DNI, y en su caso, de la escritura de constitución de la Sociedad.

b) Documentos que acrediten la representación.

- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro,

¹ De conformidad con el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.



Ayuntamiento de Polán

www.aytopolan.es

**Plaza del Ayuntamiento, 1
45161 Polán (Toledo)**

PLIEGO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD DEL AÑO 2017, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA.

presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.

— Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

— Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

c) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

d) Declaración de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

e) En su caso, una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.

f) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional por importe de 80 €.

g) Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran



Ayuntamiento de Polán

www.aytopolan.es

Plaza del Ayuntamiento, 1
45161 Polán (Toledo)

PLIEGO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD DEL AÑO 2017, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA.

surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

**SOBRE «B»
PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE
FORMA AUTOMÁTICA.**

a) Proposición económica. Oferta económica, fijada inicialmente en la cantidad de **2.500 € mas IVA**, mejorable al alza.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º ____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la Explotación y Organización de las Fiestas de Navidad del año 2016" por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, anunciado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Perfil del Contratante con fecha _____, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ euros y _____ euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

En _____, a ____ de _____ de 20__.



Ayuntamiento de Polán

www.aytopolan.es

**Plaza del Ayuntamiento, 1
45161 Polán (Toledo)**

**PLIEGO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA
EXPLOTACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD DEL AÑO
2017, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS
VENTAJOSA.**

Firma del licitador,

Fdo.: _____».

CLÁUSULA NOVENA. Garantía Provisional

Los licitadores deberán constituir una garantía provisional por importe de **80 Euros**, que responderá del mantenimiento de sus ofertas hasta la adjudicación del contrato.

La garantía provisional se depositará:

— En la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en la Caja o establecimiento público equivalente de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efecto cuando se trate de garantías en efectivo.

— Ante el órgano de contratación, cuando se trate de certificados de inmovilización de valores anotados, de avales o de certificados de seguro de caución.

La garantía provisional se extinguirá automáticamente y será devuelta a los licitadores inmediatamente después de la adjudicación del contrato. En todo caso, la garantía será retenida al adjudicatario hasta que proceda a la constitución de la



Ayuntamiento de Polán

www.aytopolan.es

Plaza del Ayuntamiento, 1

45161 Polán (Toledo)

PLIEGO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD DEL AÑO 2017, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA.

garantía definitiva, e incautada a las empresas que retiren injustificadamente su proposición antes de la adjudicación.

El adjudicatario podrá aplicar el importe de la garantía provisional a la definitiva o proceder a una nueva constitución de esta última, en cuyo caso la garantía provisional se cancelará simultáneamente a la constitución de la definitiva.

CLÁUSULA DÉCIMA. Criterios de Adjudicación

El único criterio de adjudicación a tener en cuenta será el precio. Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta máxima, a la que se atribuirá la puntuación máxima, 10 puntos, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente: $P = (75 \times OF)/MAX.$, siendo P la puntuación obtenida; MAX el importe de la oferta máxima; y OF la oferta correspondiente al licitador que se valora.

CLÁUSULA DUODÉCIMA. Apertura de Plicas

Se realizará por la Junta de Gobierno Local, en el plazo de 5 días máximo desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones, publicándose el día de la apertura de los sobres en el Perfil del Contratante y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Prerrogativas de la Administración



Ayuntamiento de Polán

www.aytopolan.es

**Plaza del Ayuntamiento, 1
45161 Polán (Toledo)**

PLIEGO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD DEL AÑO 2017, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA.

El órgano de contratación, de conformidad con el artículo 210 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, ostenta las siguientes prerrogativas:

- a) Interpretación del contrato.
- b) Resolución de las dudas que ofrezca su cumplimiento.
- c) Modificación del contrato por razones de interés público.
- d) Acordar la resolución del contrato y determinar los efectos de ésta.

En todo caso se dará audiencia al contratista, debiendo seguirse los trámites previstos en el art. 211 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Requerimiento de Documentación

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Garantía Definitiva



Ayuntamiento de Polán

www.aytopolan.es

**Plaza del Ayuntamiento, 1
45161 Polán (Toledo)**

PLIEGO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD DEL AÑO 2017, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA.

El licitador que hubiera presentado la oferta económicamente más ventajosa deberá acreditar la constitución de la garantía del 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Esta garantía podrá prestarse en alguna de las siguientes formas:

a) En efectivo o en valores de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo del Texto Refundido. El efectivo y los certificados de inmovilización de los valores anotados se depositarán en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en las Cajas o establecimientos públicos equivalentes de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efectos, en la forma y con las condiciones que las normas de desarrollo de este Texto Legal establezcan.

b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de esta Ley, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, que deberá depositarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

c) Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo. El certificado del seguro deberá entregarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el



Ayuntamiento de Polán

www.aytopolan.es

**Plaza del Ayuntamiento, 1
45161 Polán (Toledo)**

PLIEGO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD DEL AÑO 2017, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA.

vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 100 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y transcurrido desde la fecha de terminación del contrato, sin que la recepción formal y la liquidación hubiesen tenido lugar por causas no imputables al contratista, se procederá, sin más demora, a su devolución o cancelación una vez depuradas las responsabilidades a que se refiere el citado artículo 100.

La acreditación de la constitución de la garantía podrá hacerse mediante medios electrónicos.

CLÁUSULA DECIMOCTAVA. Adjudicación del Contrato

En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exija alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

La adjudicación deberá ser motivada se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. En particular expresará los siguientes extremos:



Ayuntamiento de Polán

www.aytopolan.es

**Plaza del Ayuntamiento, 1
45161 Polán (Toledo)**

PLIEGO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD DEL AÑO 2017, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA.

- En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.
- Con respecto de los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación también en forma resumida, las razones por las que no se haya admitido su oferta.
- En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste con preferencia a las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas.
- En la notificación y en el perfil de contratante se indicará el plazo en que debe procederse a su formalización.

CLÁUSULA DECIMONOVENA. Formalización del Contrato

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación; constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

Cuando por causas imputables al contratista no pudiere formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, la Administración podrá acordar la incautación sobre la garantía definitiva del importe de la garantía provisional que, en su caso hubiese exigido.



Ayuntamiento de Polán

www.aytopolan.es

**Plaza del Ayuntamiento, 1
45161 Polán (Toledo)**

PLIEGO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD DEL AÑO 2017, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. Derechos y Obligaciones del Adjudicatario

Son obligaciones del contratista que resulte adjudicatario del contrato:

- El contratista deberá respetar el objeto del contrato y no podrá destinar el Pabellón Municipal a otras actividades distintas.

- El contratista se encargará de la limpieza y el mantenimiento de las zonas donde estén situadas las barras.

- El contratista deberá indemnizar a terceros de los daños que le ocasione el funcionamiento de la actividad, salvo si se hubiesen producido por causas imputables al Ayuntamiento, para lo cual deberá suscribir una póliza de seguro de Responsabilidad Civil.

- El Ayuntamiento no se hará responsable de la falta de pago del contratista a sus proveedores, ni de los deterioros o robos que se puedan producir en las instalaciones.

- Suscribir un seguro que cubra los desperfectos que se pudieran ocasionar en las instalaciones municipales.

- El contratista estará obligado a la contratación de las Ambulancias y Personal Sanitario necesario para hacer frente a cualquier situación de emergencia, en el caso de organización de un evento extraordinario.

- El contratista tendrá la obligación de contratar un servicio de Seguridad Privada, de la siguiente forma:

*** Para el evento del día 24/12/2016, una contratación mínima de 4 Agentes de Seguridad, (una mujer y tres hombres)**



Ayuntamiento de Polán

www.aytopolan.es

**Plaza del Ayuntamiento, 1
45161 Polán (Toledo)**

PLIEGO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD DEL AÑO 2017, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA.

*** Para el evento del día 31/12/2016, una contratación mínima de 5 Agentes de Seguridad, (una mujer y cuatro hombres)**

- El contratista deberá cumplir las medidas contra incendios reguladas en la legislación vigente.

- Los accesos de la Calle Castillo y los alrededores del Campo de Fútbol deberán ser controlados por la Seguridad Privada contratada por el adjudicatario.

- El contratista deberá respetar el aforo máximo del Pabellón Municipal, y en todo caso, acogerse al obligado cumplimiento del Plan de Seguridad elaborado para la mencionada instalación.

- El Ayuntamiento podrá:

** Fiscalizar a través del Alcalde o Concejales en quien delegue, la gestión de la actividad a cuyo efecto podrá inspeccionar la explotación y sus instalaciones y la documentación relacionada con el objeto del contrato y dictar las órdenes para mantener o restablecer la debida prestación.*

** Imponer al contratista las correcciones pertinentes por razón de las infracciones que cometiere.*

** El contratista no podrá subcontratar el objeto del contrato o la atención del mismo, sin perjuicio de los suministros que contrate para el normal desenvolvimiento de la actividad.*

** En caso de contratar personal colaborador, deberá estar dado de alta en la Seguridad Social con el pertinente contrato de trabajo, no siendo responsable éste Ayuntamiento de los incumplimientos que en materia laboral o de Seguridad Social cometa el contratista en esta materia, así como, en materia de prevención de riesgos laborales.*



Ayuntamiento de Polán

www.aytopolan.es

**Plaza del Ayuntamiento, 1
45161 Polán (Toledo)**

PLIEGO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD DEL AÑO 2017, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA.

** El contratista deberá acreditar antes de la formalización del mismo, el alta en el IAE mediante la presentación de copia del documento modelo 036 de la AEAT, póliza del seguro de Responsabilidad Civil y la fianza definitiva.*

** Responder de las averías que se ocasionen en las instalaciones del Pabellón Municipal, siempre que sea por negligencia del adjudicatario, o por el uso anormal de las mismas, respondiendo incluso de los deterioros producidos por los usuarios.*

** Una vez expirado el contrato, toda la maquinaria, equipos, instalaciones, mobiliario, muebles y demás bienes adscritos al servicio, que hayan sido puestos a disposición del concesionario por el Ayuntamiento, revertirán a esta Corporación.*

** El contratista se obliga en todo momento a tener Hojas de Reclamaciones que pondrá a disposición de los usuarios. De todas las que se presenten se remitirá, en el día siguiente hábil, copia de la misma junto con el informe correspondiente, al Ayuntamiento de Polán.*

**El contratista adjudicatario, abonará el precio ofertado en el mismo momento de la firma.*

CLÁUSULA VIGESIMOPRIMERA. Ejecución del Contrato

El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en este pliego de condiciones, y de acuerdo con las instrucciones que se darán al contratista para su interpretación por el órgano de contratación.

CLÁUSULA VIGESIMOSEGUNDA. Modificación del Contrato



Ayuntamiento de Polán

www.aytopolan.es

**Plaza del Ayuntamiento, 1
45161 Polán (Toledo)**

PLIEGO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD DEL AÑO 2017, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA.

La normativa de contratación nos permite modificar los contratos del sector público:

1. Siempre que **en los pliegos o en el anuncio de licitación se haya advertido expresamente** de esta posibilidad y se haya detallado de forma clara, precisa e inequívoca las condiciones en que podrán hacerse uso de la misma, así como el alcance y límites de las modificaciones que pueden acordarse con expresa indicación del porcentaje del precio del contrato al que como máximo puedan afectar, y el procedimiento que haya de seguirse para ello.

2. **Si no se ha previsto en los pliegos o en el anuncio de licitación**, solo podrán efectuarse modificaciones cuando se justifique la concurrencia de alguna de las siguientes circunstancias:

- *Inadecuación de la prestación contratada para satisfacer las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato debido a errores u omisiones padecidos en la redacción del proyecto o de las especificaciones técnicas.*
- *Inadecuación del proyecto o de las especificaciones de la prestación por causas objetivas que determinen su falta de idoneidad, consistentes en circunstancias de tipo geológico, hídrico, arqueológico, medioambiental o similares, puestas de manifiesto con posterioridad a la adjudicación del contrato y que no fuesen previsibles con anterioridad aplicando toda la diligencia requerida de acuerdo con una buena práctica profesional en la elaboración del proyecto o en la redacción de las especificaciones técnicas.*
- *Fuerza mayor o caso fortuito que hiciesen imposible la realización de la prestación en los términos inicialmente definidos.*
- *Conveniencia de incorporar a la prestación avances técnicos que la mejoren notoriamente, siempre que su disponibilidad en el mercado, de acuerdo con el estado de la técnica, se haya producido con posterioridad a la adjudicación del contrato.*
- *Necesidad de ajustar la prestación a especificaciones técnicas, medioambientales, urbanísticas, de seguridad o de accesibilidad aprobadas con posterioridad a la adjudicación del contrato].*



Ayuntamiento de Polán

www.aytopolan.es

Plaza del Ayuntamiento, 1

45161 Polán (Toledo)

PLIEGO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD DEL AÑO 2017, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA.

CLÁUSULA VIGESIMOTERCERA. Penalidades por Incumplimiento

— Cuando el contratista haya incumplido la adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales suficientes para ello.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato si se hubiese designado, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de las mencionadas certificaciones.

CLÁUSULA VIGESIMOQUINTA. Resolución del Contrato

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este Pliego y en los fijados en los artículos 223 y 308 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, se incautará la garantía definitiva, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios originados a la Administración, en lo que excedan del importe de la garantía.

CLÁUSULA VIGESIMOSEXTA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto



Ayuntamiento de Polán

www.aytopolan.es

**Plaza del Ayuntamiento, 1
45161 Polán (Toledo)**

PLIEGO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD DEL AÑO 2017, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA.

en él, será de aplicación el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga al Texto Refundido; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

En Polán (Toledo) a, 21 de noviembre de 2017

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Alberto Virseda Bajo



Ayuntamiento de Polán

www.aytopolan.es

**Plaza del Ayuntamiento, 1
45161 Polán (Toledo)**

PLIEGO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD DEL AÑO 2017, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA.

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la Explotación y Organización de las Fiestas de Navidad del año 2016" por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, y en el Perfil del Contratante con fecha _____, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ euros y _____ euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del licitador,

Fdo.: _____».